

INFORME VALORACIÓN JUSTIFICACIÓN BAJAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS EN EL EXPEDIENTE LIMPIEZA PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, LA SEDE DE EMERGENCIAS-112 Y LA SEDE DE LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN JAÉN.

J-1/SERV.2022

CONTR/2022/627803

En mesa de contratación celebrada el pasado 13 de septiembre de 2022 relativa al expediente de cabecera, se dedujo, de acuerdo con los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que las ofertas que se relacionan a continuación están incurso en presunción de anormalidad:

LOTE 1: SERVICIO LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIF. Y OFIC. S.L
CONTRATAS SERVILIM S.L
HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL
SOLDENE SA
FISSA FINALIDAD SOCIAL SL
SERLINCO SL
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.
MANTENIMIENTOS TERRESTRES SL
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SL
EULEN SA
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL

LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE EMERGENCIAS-112 EN JAÉN

CONTRATAS SERVILIM S.L
HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL
SOLDENE SA
SERLINCO SL
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.
MANTENIMIENTOS TERRESTRES SL
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL
KIWIL FACILITY SERVICES SL
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL



FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	04/10/2022	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmpAD6ZW9EBZAKDW464BC7Y8S6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE 3: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN JAÉN

CONTRATAS SERVILIM S.L

HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL

SOLDENE SA

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.

SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL

KIWIL FACILITY SERVICES SL

LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL

El día 14 de septiembre de 2022 se envió a las citadas empresas requerimiento para la justificación de dicha anomalía, otorgando un plazo de 3 días hábiles desde el siguiente al envío de la notificación de dicho extremo para presentar la documentación indicada en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Antes de la valoración de la documentación presentada por cada una de las empresas participantes en el proceso, y para aquellos lotes cuyas ofertas se consideran anormalmente bajas, se hacen las siguientes consideraciones:

- El Anexo XI del PCAP hace una referencia fija a las ofertas que tendrán la presunción de considerarse anormalmente bajas, esto es, en lugar de comparar entre sí los precios ofertados según lo establecido en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Contratos, el órgano de contratación establece el precio por debajo del cual la oferta se hallará en la situación descrita, conociendo así la persona licitadora desde el momento de presentación de su oferta la incursión de la misma en anormalmente baja.

- Además, el propio Anexo XI establece el plazo que se otorgará para que la empresa que haya realizado una oferta, considerada anormalmente baja, presente la siguiente documentación:

1.- Justificación del bajo nivel de precios ofertados por partidas, con una especial consideración a los costes de personal que deberá realizarse individualmente por cada trabajador/a, así como la previsión de absentismo que pueda producirse y su cobertura, con todos los costes que establece el convenio de referencia.

2.- Igualmente, deberá detallarse el bajo nivel de precios a todas las prestaciones accesorias que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas, tales como limpieza de cristales de fachadas, pulimentación, etc. así como las prestaciones que hayan sido ofertadas como mejoras.

3.- Se aportará ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato: papel higiénico, papel secamanos y productos de limpieza.

4.- Se aportará un plan de limpieza que establecerá la periodificación de las tareas establecidas para el calendario de ejecución del contrato, referenciadas al primer año del mismo, que será vinculante para la empresa en caso de aceptarse la oferta, siempre que se ajuste al Pliego de Prescripciones Técnicas. En otro caso, la oferta será rechazada.

5.- Justificación de cualquier ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios o declaración de no tener la misma, en cualquier caso.

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	04/10/2022	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmpAD6ZW9EBZAKDW464BC7Y8S6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por tanto, en la relación del presente informe, se deben considerar la presentación y/o justificación de estos cinco puntos. Especial consideración se realiza respecto al punto quinto, en el que el pliego establece que, en cualquier caso, deberá presentarse la declaración de no tener ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios o, en su caso, la justificación de la misma. Del análisis de la documentación presentada, algunas de las empresas han obviado este apartado, considerando por quien emite el presente informe que ello conlleva la falta de justificación de la oferta presentada, al no ajustarse la documentación presentada por la empresa licitadora a los requisitos establecidos en el Pliego. Esto es extrapolable a cualquiera de los cinco axiomas exigidos (se recalca el apartado quinto por mayor incidencia).

Sobre la documentación presentada se hacen los siguientes comentarios:

LOTE 1: SERVICIO LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIF. Y OFIC. S.L:

-No presenta documentación al requerimiento efectuado.

CONTRATAS SERVILIM S.L:

-No presenta documentación al requerimiento efectuado.

HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL:

-No presenta documentación al requerimiento efectuado.

SOLDENE SA:

- Justifica el bajo nivel de precios ofertados alegando la pertenencia a un grupo de empresas (formado por 11), con actividad en prácticamente todas las provincias. Presenta cuadro con su desglose de costes (directos e indirectos) e incluso cifra de beneficios.
- No detalla el bajo nivel de precios a todas las prestaciones accesorias. Se limita a indicar una cantidad global para los 2 años de contrato de todas las mejoras del contrato, sin especificar coste de cada una de ellas.
- No aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato.
- No aporta un plan de limpieza.
- No justifica ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios o declaración de no tener la misma.

FISSA FINALIDAD SOCIAL SL:

- Justifica el bajo nivel de precios ofertados. Describe, con gran detalle, la partida correspondiente a costes salariales, en virtud del Convenio Colectivo, incluso con una previsión de subida de salarios para los años de duración del contrato.
- Detalla el bajo nivel de precios a todas las prestaciones accesorias. Establece en un cuadro las distintas partidas de costes de materiales estimados y mejoras ofertadas, detallando coste unitario por servicio, así como coste por hora de mano de obra de aquellos servicios, como es la bolsa de horas adicional. Igualmente, hace una previsión de retirada y destrucción de documentación confidencial.
- Aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato, con fotografías, referencias y composición de los mismos, especialmente de papel secamanos, papel higiénico, limpia cristales, limpia baños, etc.
- Aporta un plan de limpieza, con detalle de actuaciones de realización diaria, semanal, mensual, trimestral, con un calendario con fechas exactas de realización de las mismas.
- Presenta declaración responsable de no haber solicitado ni recibido subvenciones o ayudas con la finalidad referenciada a la prestación del contrato de servicio de limpieza de la Delegación del Gobierno en Jaén.

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	04/10/2022	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmpAD6ZW9EBZAKDW464BC7Y8S6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SERLINCO SL:

- Establece el coste global por trabajador en una única cifra indicando que se tiene en cuenta antigüedad, absentismo, vacaciones y todo lo que contemple el convenio.
- No se detalla el bajo nivel de precios de todas las prestaciones accesorias, ni se justifica el bajo nivel de precios ofertados, a excepción de algunas actuaciones que se van a realizar con terceros para los que sí se presenta presupuesto. Para otras prestaciones, simplemente se recoge la estimación de coste realizada por la empresa, sin mencionar los motivos que permiten ofrecer dichos precios. Además, realiza alusiones generales a partidas, sin detallar las mismas, como es el caso de “otros trabajos”. Igualmente, no se menciona en el informe la partida de retirada y destrucción de documentación, habiendo presentada dicha mejora.
- No aporta ficha técnica de productos reflejados en la petición de justificación, tales como papel higiénico y papel seca manos. Sí presenta ficha de otros productos de limpieza.
- Aporta un documento muy básico denominado Plan de limpieza en el que no se especifican la periodicidad de muchas de las prestaciones a realizar, simplemente se establece que se hará de forma rotatoria. Se considera que dicho plan de limpieza no cumple con los requisitos mínimos que puedan reflejar la correcta realización de los trabajos.
- Presenta declaración de no percibir ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios.

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.:

- Justifica el bajo nivel de precios. Respecto a los costes de personal, presenta cuadro -muy detallado individualizado por trabajador/a con todos los conceptos establecidos en el Convenio Colectivo. Igualmente, justifican acuerdos con empresas locales para el suministro de materiales.
- No justifica el bajo nivel de todas las prestaciones accesorias. En su informe figura que se han contemplado los gastos de dichas partidas, pero no se explica el bajo nivel de precios ofertado. Sólo justifica con detalle la prestación de desinsectación, desinfección y desratización, alegando la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Biocidas de Andalucía, y la realización con medios propios, lo que supone un ahorro frente a la subcontratación.
- Aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato, papel higiénico, limpia cristales, etc.
- Aporta plan de limpieza que, sin especificar fecha de realización, sí contempla la periodicidad establecida según establece el PPT.
- No justifica ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios o declaración de no tener la misma.

MANTENIMIENTOS TERRESTRES SL:

- No presenta documentación al requerimiento efectuado.

SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL:

- Presenta escrito alegando error material al haber indicado un presupuesto calculado para un periodo anual, en lugar de presentar la oferta referenciada al precio de licitación establecido en el PCAP. De admitirse dicha modificación, se advierte que la oferta del lote 1 seguiría considerándose anormalmente baja, sin haber presentado documentación justificativa al respecto.

FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SL:

- Justifica el bajo nivel de precios ofertados. Respecto a los costes de personal, presenta un estudio detallado del coste individualizado por trabajador/a con descripción de cada uno de los conceptos retributivos, incluso con la previsión de una subida salarial para los próximos dos ejercicios. Debemos recordar que la duración del contrato, si así lo dispone el órgano de contratación, será de 5 años, por lo que la viabilidad de la oferta no sólo se corresponde a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (24 meses de ejecución inicial del contrato), sino la posible duración global del mismo y el establecimiento de no revisión de precios. Respecto a la ma-

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	04/10/2022	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmpAD6ZW9EBZAKDW464BC7Y8S6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



quinaria, contempla el gasto de nuevas adquisiciones, como la utilización de maquinaria ya amortizada que se encuentra en la Delegación de Jaén.

-Detalla el bajo nivel de precios a todas las prestaciones accesorias, tales como la bolsa de horas, la colocación de bacteriostáticos y contenedores higiénicos, así como la retirada y destrucción de documentación oficial, dejando margen de beneficios.

-No aporta ficha técnica de ninguno de los materiales a utilizar en el contrato.

-No aporta plan de limpieza.

-No justifica ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios o declaración de no tener la misma.

EULEN SA:

-Justifica el bajo nivel de precios ofertados. Presenta cuadro muy detallado con los costes salariales respecto al Convenio Colectivo. Justifica bajos costes en maquinaria y costes asociados dentro de los acuerdos comerciales con fabricantes y distribuidores de maquinaria, al igual que minimización de costes de gestión de residuos. Argumenta optimización de costes de transporte y almacenamiento, por volumen y tiempo transcurrido entre envíos.

-Detalla el bajo nivel de precios a todas las prestaciones accesorias: contenedores higiénicos, legionela, retirada de documentación, etc.

-Aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato: papel higiénico, gel neutro, hidroalcohol, etc.

-Aporta un plan de limpieza, con esquemas y procedimientos de limpieza de distintas superficies y dependencias, incluyendo ilustraciones gráficas del desarrollo de los trabajos.

-Justifica el ahorro /bonificación en costes de personal, por tipos de contrato y características de los mismos sobre el personal.

LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL:

-Justifica el bajo nivel de precios ofertados, basándose en reducción de costes comerciales habituales en base a acuerdos comerciales con proveedores y subcontratistas, existencia de stock en medios materiales asociada al volumen de negocio de la empresa y optimización de consumos mediante aplicación de criterios de eficiencia ambiental y rendimientos. Respecto a costes de personal, solamente reduce la partida de absentismo respecto a la fijada en el Pliego.

- Detalla el bajo nivel de precios a todas las prestaciones accesorias, alegando una bajada del 20% de costes directos por la justificación descrita en el párrafo anterior.

-Aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato: lavavajillas, papel higiénico, guantes, fregonas, cubos, bolsas de basura, etc.

-Aporta un plan de limpieza que, aunque se describe de forma muy esquemática y resumida, contempla las prestaciones establecidas en el PPT.

-Declara el ahorro en la cotización de una de las personas trabajadoras a subrogar en el Lote 1 y el posible ahorro que supondrá la contratación temporal de personal con derecho a deducciones para cubrir sustituciones y vacaciones.

LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE EMERGENCIAS-112 EN JAÉN

CONTRATAS SERVILIM S.L:

-No presenta documentación

HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL:

-No presenta documentación

SOLDENE SA:

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	04/10/2022	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmPAD6ZW9EBZAKDW464BC7Y8S6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Justifica el bajo nivel de precios ofertados alegando la pertenencia a un grupo de empresas (formado por 11), con actividad en prácticamente todas las provincias. Presenta cuadro con su desglose de costes (directos e indirectos) e incluso cifra de beneficios.
- No detalla el bajo nivel de precios a todas las prestaciones accesorias. Se limita a indicar una cantidad global para los 2 años de contrato de todas las mejoras del contrato, sin especificar coste de cada una de ellas.
- No aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato.
- No aporta un plan de limpieza.
- No justifica ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios o declaración de no tener la misma.

SERLINCO SL:

- Establece el coste global por trabajador en una única cifra indicando que se tiene en cuenta antigüedad, absentismo, vacaciones y todo lo que contemple el convenio.
- No se detalla el bajo nivel de precios de todas las prestaciones accesorias, ni se justifica el bajo nivel de precios ofertados, a excepción de algunas actuaciones que se van a realizar con terceros para los que sí se presenta presupuesto. Para otras prestaciones, simplemente se recoge la estimación de coste realizada por la empresa, sin mencionar los motivos que permiten ofrecer dichos precios. Además, realiza alusiones generales a partidas, sin detallar las mismas, como es el caso de "otros trabajos". Igualmente, no se menciona en el informe la partida de retirada y destrucción de documentación, habiendo presentada dicha mejora.
- No aporta ficha técnica de productos reflejados en la petición de justificación, tales como papel higiénico y papel seca manos. Sí presenta ficha de otros productos de limpieza.
- Aporta un documento muy básico denominado Plan de limpieza en el que no se especifican la periodicidad de muchas de las prestaciones a realizar, simplemente se establece que se hará de forma rotatoria. Se considera que dicho plan de limpieza no cumple con los requisitos mínimos que puedan reflejar la correcta realización de los trabajos.
- Presenta declaración de no percibir ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios.

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.:

- Justifica el bajo nivel de precios. Respecto a los costes de personal, presenta cuadro -muy detallado individualizado por trabajador/a con todos los conceptos establecidos en el Convenio Colectivo. Igualmente, justifican acuerdos con empresas locales para el suministro de materiales.
- No justifica el bajo nivel de todas las prestaciones accesorias. En su informe figura que se han contemplado los gastos de dichas partidas, pero no se explica el bajo nivel de precios ofertado. Sólo justifica con detalle la prestación de desinsectación, desinfección y desratización, alegando la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Biocidas de Andalucía, y la realización con medios propios, lo que supone un ahorro frente a la subcontratación.
- Aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato, papel higiénico, limpia cristales, etc.
- Aporta plan de limpieza que, sin especificar fecha de realización, sí contempla la periodicidad establecida según establece el PPT.
- No justifica ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios o declaración de no tener la misma.

MANTENIMIENTOS TERRESTRES SL:

- No presenta documentación

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	04/10/2022	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmpAD6ZW9EBZAKDW464BC7Y8S6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL:

-Presenta escrito alegando error material al haber indicado un presupuesto calculado para un periodo anual, en lugar de presentar la oferta referenciada al precio de licitación establecido en el PCAP.

KIWIL FACILITY SERVICES SL:

-Justifica el bajo nivel de precios ofertados. Respecto a los costes de personal, presenta un estudio detallado del coste individualizado por trabajador/a con descripción de cada uno de los conceptos retributivos, incluso con la previsión de una subida salarial para los próximos dos ejercicios. Debemos recordar que la duración del contrato, si así lo dispone el órgano de contratación, será de 5 años, por lo que la viabilidad de la oferta no sólo se corresponde a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (24 meses de ejecución inicial del contrato), sino la posible duración global del mismo y el establecimiento de no revisión de precios. Respecto a la maquinaria, contempla el gasto de nuevas adquisiciones, como la utilización de maquinaria ya amortizada que se encuentra en la Delegación de Jaén.

-Detalla el bajo nivel de precios a todas las prestaciones accesorias, tales como la bolsa de horas, la colocación de bacteriostáticos y contenedores higiénicos, así como la retirada y destrucción de documentación oficial, dejando margen de beneficios.

- Aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato: papel higiénico, fregasuelos ecológico, etc.

- Aporta plan de limpieza con mucho detalle de tareas a realizar, individualizadas por tipo de superficies, así como calendario de dichas tareas, con la periodicidad establecida en los Pliegos.

- No justifica ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios o declaración de no tener la misma.

LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL:

-Justifica el bajo nivel de precios ofertados, basándose en reducción de costes comerciales habituales en base a acuerdos comerciales con proveedores y subcontratistas, existencia de stock en medios materiales asociada al volumen de negocio de la empresa y optimización de consumos mediante aplicación de criterios de eficiencia ambiental y rendimientos. Respecto a costes de personal, solamente reduce la partida de absentismo respecto a la fijada en el Pliego.

- Detalla el bajo nivel de precios a todas las prestaciones accesorias, alegando una bajada del 20% de costes directos por la justificación descrita en el párrafo anterior.

-Aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato: lavavajillas, papel higiénico, guantes, fregonas, cubos, bolsas de basura, etc.

-Aporta un plan de limpieza que, aunque se describe de forma muy esquemática y resumida, contempla las prestaciones establecidas en el PPT.

-Declara la no percepción actual actual de subvenciones y el posible ahorro que supondrá la contratación temporal de personal con derecho a deducciones para cubrir sustituciones y vacaciones.

LOTE 3: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN JAÉN

CONTRATAS SERVILIM S.L:

-No presenta documentación.

HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL:

-No presenta documentación.

SOLDENE SA:

-Justifica el bajo nivel de precios ofertados alegando la pertenencia a un grupo de empresas (formado por11), con actividad en prácticamente todas las provincias. Presenta cuadro con su desglose de costes (directos e indirectos) e incluso cifra de beneficios.

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	04/10/2022	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	Pk2jnpAD6ZW9EBZAKDW464BC7Y8S6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- No detalla el bajo nivel de precios a todas las prestaciones accesorias. Se limita a indicar una cantidad global para los 2 años de contrato de todas las mejoras del contrato, sin especificar coste de cada una de ellas.
- No aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato.
- No aporta un plan de limpieza.
- No justifica ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios o declaración de no tener la misma .

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.:

- Justifica el bajo nivel de precios. Respecto a los costes de personal, presenta cuadro -muy detallado individualizado por trabajador/a con todos los conceptos establecidos en el Convenio Colectivo. Igualmente, justifican acuerdos con empresas locales para el suministro de materiales.
- No justifica el bajo nivel de todas las prestaciones accesorias. En su informe figura que se han contemplado los gastos de dichas partidas, pero no se explica el bajo nivel de precios ofertado. Sólo justifica con detalle la prestación de desinsectación, desinfección y desratización , alegando la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Biocidas de Andalucía, y la realización con medios propios, lo que supone un ahorro frente a la subcontratación.
- Aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato, papel higiénico, limpia cristales, etc.
- Aporta plan de limpieza que, sin especificar fecha de realización, sí contempla la periodicidad establecida según establece el PPT.
- No justifica ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios o declaración de no tener la misma.

SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL:

- Presenta escrito alegando error material al haber indicado un presupuesto calculado para un periodo anual, en lugar de presentar la oferta referenciada al precio de licitación establecido en el PCAP.

KIWIL FACILITY SERVICES SL:

- Justifica el bajo nivel de precios ofertados. Respecto a los costes de personal, presenta un estudio detallado del coste individualizado por trabajador/a con descripción de cada uno de los conceptos retributivos, incluso con la previsión de una subida salarial para los próximos dos ejercicios. Debemos recordar que la duración del contrato, si así lo dispone el órgano de contratación, será de 5 años, por lo que la viabilidad de la oferta no sólo se corresponde a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (24 meses de ejecución inicial del contrato), sino la posible duración global del mismo y el establecimiento de no revisión de precios. Respecto a la maquinaria, contempla el gasto de nuevas adquisiciones, como la utilización de maquinaria ya amortizada que se encuentra en la Delegación de Jaén.
- Detalla el bajo nivel de precios a todas las prestaciones accesorias, tales como la bolsa de horas, la colocación de bacteriostáticos y contenedores higiénicos, así como la retirada y destrucción de documentación oficial, dejando margen de beneficios.
- Aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato: papel higiénico, fregasuelos ecológico, etc.
- Aporta plan de limpieza con mucho detalle de tareas a realizar, individualizadas por tipo de superficies, así como calendario de dichas tareas, con la periodicidad establecida en los Pliegos.
- No justifica ayuda, subvención o condición que permita el bajo nivel de precios o declaración de no tener la misma.

LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL:

- Justifica el bajo nivel de precios ofertados, basándose en reducción de costes comerciales habituales en base a acuerdos comerciales con proveedores y subcontratistas, existencia de stock en medios materiales asociada al volumen de negocio de la empresa y optimización de consumos mediante aplicación de criterios de eficiencia ambiental y rendimientos. Respecto a costes de personal, solamente reduce la partida de absentismo respecto a la fijada en el Pliego.

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	04/10/2022	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmpAD6ZW9EBZAKDW464BC7Y8S6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Detalla el bajo nivel de precios a todas las prestaciones accesorias, alegando una bajada del 20% de costes directos por la justificación descrita en el párrafo anterior.
- Aporta ficha técnica de los materiales a utilizar en el contrato: lavavajillas, papel higiénico, guantes, fregonas, cubos, bolsas de basura, etc.
- Aporta un plan de limpieza que, aunque se describe de forma muy esquemática y resumida, contempla las prestaciones establecidas en el PPT.
- Declara la no percepción actual de subvenciones y el posible ahorro que supondrá la contratación temporal de personal con derecho a deducciones para cubrir sustituciones y vacaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que las siguientes ofertas pueden cumplir, a satisfacción del órgano de contratación, el servicio de limpieza para el edificio administrativo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la sede de Emergencias-112 y la sede de la Unidad del C.N.P adscrita a la Comunidad Autónoma en Jaén:

LOTE 1: SERVICIO LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

- FISSA FINALIDAD SOCIAL SL
- EULEN SA
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL

LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE EMERGENCIAS-112 EN JAÉN

- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL

LOTE 3: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN JAÉN

- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL

Lo que se expide a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN
Fdo.: Fátima Suárez Rodríguez.

FIRMADO POR	FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ	04/10/2022	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmpAD6ZW9EBZAKDW464BC7Y8S6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	